



INFORME PERICIAL VALORACIÓN INMOBILIARIA



TASACIÓN DE BIENES INMUEBLES

FINCA REGISTRADA EN EL

REGISTRO DE LA PROPIEDAD N.º 5 DE VITORIA-GASTEIZ

SERVICIO COMÚN PROCESAL DE EJECUCIÓN DE VITORIA-GASTEIZ

PROCEDIMIENTO: EJECUCIÓN FORZOSA 19/2023 SECCIÓN FAM-D

JUZGADO DE VIOLENCIA SOBRE LA MUJER N.º 1 DE VITORIA-GASTEIZ





INFORME PERICIAL VALORACIÓN INMOBILIARIA



ÍNDICE

1. INTRODUCCIÓN	4
2. ANTECEDENTES.....	5
3. IDENTIFICACIÓN DE LAS FINCAS.	7
4. OBJETO DEL INFORME	9
5. METODOLOGÍA EMPLEADA PARA LA TASACIÓN	10
6. CONCLUSIONES	12
ANEJO 1. SITUACIÓN DE LA FINCA.....	13
ANEJO 2. INFORMACIÓN CATASTRAL	22
ANEJO 3. VALORACIÓN INMOBILIARIA	32
ANEJO 4. INFORMACIÓN REGISTRAL Y JUDICIAL.....	38





INFORME PERICIAL VALORACIÓN INMOBILIARIA



SERVICIO COMÚN PROCESAL DE EJECUCIÓN DE VITORIA-GASTEIZ

Sección Civil, Social, C-A

Gasteizko Bu lego Judiiialeko Betearazpeneko Zerbitzu Erkide Prozesala
Zibila, Lan, Adm. Auz. Atala

Avenida Gasteiz, 18 5º Planta - Vitoria-Gasteiz

Teléfono/s: 945 00 49 55 / 945 00 49 54

E-mail: restoejecucion.vitoria@justizia.eus

NIG: 0105942120160010173

JUZGADO DE VIOLENCIA SOBRE LA MUJER N.º 1 DE VITORIA-GASTEIZ

Avda. Gasteiz, 18

01008 Vitoria-Gasteiz - Araba/Álava

Comunidad autónoma: País Vasco

Teléfono/s: 945 00 48 39 / 945 00 48 97

E-mail: violencia.vitoria@justizia.eus

**PROCEDIMIENTO: 19/2023 Sección: FAM-D. Familia, Ejecución forzosa /
Familia. Nahitaezko betearazpena**

Parte ejecutante/demandante: NAGORE CÁMARA EGUREN

Procurador/a: JULIÁN SÁNCHEZ ALAMILLO

Abogado/a: JON ANDONI OSCOZ BARBERO

Parte ejecutada/demandada:

Procurador/a:

Abogado/a:





INFORME PERICIAL VALORACIÓN INMOBILIARIA



1. INTRODUCCIÓN

El presente dictamen, se hace cumpliendo el art. 335.2 de la Ley de Enjuiciamiento Civil 1/2000, de 7 de enero, emitiendo el juramento de actuar con objetividad:

“2. Al emitir el dictamen, todo perito deberá manifestar, bajo juramento o promesa de decir verdad, que ha actuado y, en su caso, actuará con la mayor objetividad posible, tomando en consideración tanto lo que pueda favorecer como lo que sea susceptible de causar perjuicio a cualquiera de las partes, y que conoce las sanciones penales en las que podría incurrir si incumpliere su deber como perito”.

Por ello, el presente dictamen se emite, bajo promesa de decir verdad, y por ello declaro que he actuado y, en su caso, actuaré con la mayor objetividad posible, tomando en consideración tanto lo que pueda favorecer como lo que sea susceptible de causar perjuicio a cualquiera de las partes, y que conozco las sanciones penales en las que podría incurrir si incumpliere mi deber como perito.

Declaración de tachas:

Asimismo, y en virtud a lo dispuesto en el Art. 343, punto 1) de la Ley de Enjuiciamiento Civil, se realiza la presente declaración de tachas por lo que el abajo firmante manifiesta:

1º No ser cónyuge o pariente por consanguinidad o afinidad, dentro del cuarto grado civil de una de las partes o de sus abogados o procuradores.

2º No tener interés directo o indirecto en el asunto o en otro semejante.

3º No estar o haber estado en situación de dependencia o de comunidad o contraposición de intereses con alguna de las partes o con sus abogados o procuradores.

4º No tener amistad íntima o enemistad con cualquiera de las partes o sus procuradores o abogados.

5º No creer que exista ninguna otra circunstancia, debidamente acreditada, que le haga desmerecer en el concepto profesional.





INFORME PERICIAL VALORACIÓN INMOBILIARIA



2. ANTECEDENTES

A petición del Servicio Común Procesal General de Vitoria-Gasteiz y el Juzgado de Violencia sobre la mujer N.º 1 de Vitoria-Gasteiz, la parte demandante/ejecutante NAGORE CÁMARA EGUREN ha solicitado a través de su procurador JULIÁN SÁNCHEZ ALAMILLO, con su letrado JON ANDONI OSCOZ BARBERO en orden al PROCEDIMIENTO 19/2023 Sección: FAM-D. Familia, Ejecución forzosa, frente a la parte demandada/ejecutada, se ha acordado dirigir la tasación de la mitad indivisa de la FINCA REGISTRAL 25.549 DE VITORIA-GASTEIZ, la cual se encuentra registrada en el Registro de la Propiedad N.º 5 de Vitoria-Gasteiz.

DESCRIPCIÓN REGISTRAL DE LA FINCA:

FINCA 25.549 DE VITORIA-GASTEIZ

URBANA. - NÚMERO SEIS. -Vivienda D del piso primero de la casa sita en Vitoria, en su calle Manuel Iradier señalada con el número sesenta y ocho, hoy número setenta. Superficie: útil, noventa y nueve metros noventa y tres decímetros cuadrados. Consta de cocina-comedor, cuatro habitaciones dormitorios, dos cuartos de aseo y terraza de cuarenta metros cuadrados. Linda desde su fachada que mira al Sur o patio de manzana: frente, dicho patio; derecha, patio interior y vivienda C de la misma planta; Izquierda, patinillo interior y casa número sesenta y cuatro, interior de la calle Manuel Iradier; y fondo, patinillo interior, vivienda B de igual planta y patio interior. Tiene como anejo el cuarto trastero señalado con D del piso primero o número cuatro. CUOTA. - 4,3659%. Referencia Catastral: 59-1361-124-7-1-4.

REFERENCIA CATASTRAL: 596011540000010004HP (Según Información Catastral)

CÓDIGO REGISTRAL ÚNICO: 01009000609786

La Referencia Catastral que se indica en la Nota Simple 59-1361-124-7-1-4. (Ver ANEJO 4 de este informe) es información antigua, la cual no ha sido actualizada. Por esta razón, la referencia que la perito considera para este informe es la del Plano Catastral, la cual ha sido validada y es vigente.

TITULARIDAD

La finca aparece inscrita a favor de DOÑA NAGORE CÁMARA EGUREN y DON ASIER JIMÉNEZ DUQUE, solteros, POR MITADES INDIVISAS, por compra que hicieron a Doña María-Esther Ruiz Uzquiano, en escritura autorizada por la Notario de VITORIA, DOÑA MARÍA DEL CAMINO LÓPEZ DE HEREDIA SAN JULIÁN, el veintinueve de julio del año dos mil nueve, protocolo número 1102/2.009, que motivó la inscripción 3ª de la finca que se certifica, con fecha trece de octubre de dos mil nueve.





INFORME PERICIAL VALORACIÓN INMOBILIARIA



DOCUMENTACIÓN Y COMPROBACIONES:

Se han consultado los archivos de los siguientes organismos:

1. Registro de la propiedad N.º 5 de Vitoria-Gasteiz.
2. Catastro de Álava.
3. Ortofotos de PNOA.
4. Archivos históricos de G. Earth.
5. Información G. Map.
6. Información SIGPAC.
7. Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz.





INFORME PERICIAL VALORACIÓN INMOBILIARIA



3. IDENTIFICACIÓN DE LAS FINCAS.

El inmueble objeto de tasación se encuentra situado en Vitoria-Gasteiz, capital de la provincia de Álava y de la comunidad autónoma del País Vasco, situada en el norte de España.

Vitoria-Gasteiz es una ciudad que destaca por su equilibrio entre historia, sostenibilidad y desarrollo económico. Con una población de aproximadamente 252.000 habitantes, la ciudad combina una rica herencia cultural con un enfoque moderno hacia la calidad de vida y el progreso. Su densidad poblacional de 911 habitantes por kilómetro cuadrado refleja una planificación urbana eficiente que permite disfrutar de espacios verdes y servicios de alta calidad.

La economía de Vitoria-Gasteiz es diversa y dinámica, con un Producto Interior Bruto (PIB) municipal que supera el índice promedio de Euskadi, situándose en 102 puntos. Sectores como la industria, el comercio y los servicios son pilares fundamentales de su tejido económico, mientras que la transición energética y la sostenibilidad están ganando protagonismo gracias a iniciativas locales y exposiciones como "Conectados al futuro". Además, la renta personal promedio de los habitantes alcanza los 24.000 euros anuales, lo que refleja una estabilidad económica que atrae tanto a residentes como a inversores.

La ciudad ha sido galardonada como Capital Verde Europea, un reconocimiento a su compromiso con el medio ambiente y su anillo verde, que ofrece un entorno natural único para actividades al aire libre. Vitoria-Gasteiz también se posiciona como una "Ciudad Educadora", promoviendo la colaboración entre agentes socioeducativos y consolidando su papel como referente en educación y sostenibilidad. Este enfoque integral hacia el desarrollo humano y urbano hace de Vitoria-Gasteiz un lugar excepcional para vivir y prosperar.



UNIÓN EUROPEA DE PERITOS
JUDICIALES DE INVESTIGACIÓN
INMOBILIARIA

FECHA:
14/04/2025

DILIGENCIADO

Nº DILIGENCIA:
2025025

DOCUMENTO DILIGENCIADO CON FIRMA ELECTRÓNICA

NOMBRE: GEMA ARENAS RUIZ

SOCIO Nº 389



INFORME PERICIAL VALORACIÓN INMOBILIARIA



La finca objeto de tasación es:

FINCA REGISTRAL 25.549 DE VITORIA-GASTEIZ – FINCA URBANA

Inscrita en el Registro de la Propiedad N.º 5 de Vitoria-Gasteiz

LOCALIZACIÓN: CALLE MANUEL IRADIER, 70-1º D, 01005, Vitoria-Gasteiz, Álava.

- Municipio: VITORIA-GASTEIZ
- Polígono: 60
- Parcela: 1154
- Destino: VIV. COLEC. CERRADA
- Año de construcción: 1969

SUPERFICIES:

FINCA DE VITORIA N.º 25.549			
REF. CATASTRAL: 596011540000010004HP			
Información Unidades Fiscales	Superficie	m ²	113.46
	Comunes	m ²	9.38
	Camarote	m ²	7.38
Cédula Parcelaria	Principal	m ²	113.46
	Común	m ²	9.38
	Trastero	m ²	7.38
	Ocupada (edificio)	m ²	753.62
Nota Simple	Superficie útil	m ²	99.93
	Terraza	m ²	40
	Cuota de participación	%	4.3659

Según Nota Simple, la propiedad está dividida de la siguiente manera:

- Una cocina-comedor
- Cuatro dormitorios
- Dos aseos
- Una terraza





INFORME PERICIAL VALORACIÓN INMOBILIARIA



4. OBJETO DEL INFORME

El presente informe tiene por objeto tasar el valor de mercado actual 2025 de la finca registrada en el Registro de la Propiedad N.º 5 de Vitoria-Gasteiz, cuya registradora es MARÍA CAROLINA MARTÍNEZ FERNÁNDEZ. Para ello se solicita a esta perito que determine el valor de tasación de la citada finca que consta actualmente inscrita a favor de DOÑA NAGORE CÁMARA EGUREN y DON ASIER JIMÉNEZ DUQUE, POR MITADES INDIVISAS, por título de compra.

- **Finca registral número 25.549 DE VITORIA-GASTEIZ**, registrada en el Registro de la Propiedad N.º 5 de Vitoria-Gasteiz, en escritura autorizada por la Notario de VITORIA, DOÑA MARÍA DEL CAMINO LÓPEZ DE HEREDIA SAN JULIÁN, el veintinueve de julio del año dos mil nueve, protocolo número 1102/2.009, que motivó la inscripción 3ª de la finca que se certifica, con fecha trece de octubre de dos mil nueve.

REFERENCIA CATASTRAL: 596011540000010004HP (Según Información Catastral)

CÓDIGO REGISTRAL ÚNICO: 01009000609786 (Según Nota Simple)

La perito debe elegir el método de tasación que considere más adecuado a inmueble y la construcción existente en las parcelas.





INFORME PERICIAL VALORACIÓN INMOBILIARIA



5. METODOLOGÍA EMPLEADA PARA LA TASACIÓN

Para tasar las fincas descritas anteriormente se ha partido de la investigación en los históricos de GOOGLE EARTH desde el año 1985. En este estudio se ha podido comprobar que, la finca registrada forma parte de un núcleo urbanizado en el entorno de la ciudad de Vitoria-Gasteiz. Se trata de una finca urbana de uso residencial con servicios de acceso al casco urbano calles, avenidas próximas. El informe de valoración del precio de la finca se hace mediante valores puntuales y pueden ser considerados o utilizados como tasaciones oficiales. Este informe tiene validez legal en tanto se hace por una perito judicial y para un procedimiento totalmente legal de Ejecución de Títulos No Judiciales.

La valoración del precio por el método comparativo incorpora los sistemas estadísticos a los que se les han realizado los ajustes necesarios para obtener un valor del precio justo. Este informe incorpora datos actuales de mercado, siendo más preciso y completo con la información que se suministra. El sistema de localización y gestión de datos está basado en avanzadas herramientas y aplicaciones informáticas que se conectan automáticamente con páginas web de acceso público y otras bases de datos propias, obteniéndose, mediante los adecuados tratamientos internos, datos para el cálculo de distintas variables utilizadas.

En el proceso de selección de las fincas se procede a la georreferenciación de estas y que constan en las bases de datos, y notas registrales, linderos y titulares de los linderos, así como a la normalización y en su caso introducción de las características de las fincas que son necesarias para la estimación de precios. La información de la ubicación de las fincas por referencia catastral no ha sido necesaria dado que la incorporación de las fincas en parcelas segregadas o proyectos de urbanización no son objeto de esta tasación.

No se han tenido en cuenta datos no aportados a la perito, ni sobre la información previa que le ha sido facilitada, ni sobre el resultado de su tratamiento expresado en este informe, no teniendo carácter vinculante dado el grado de análisis de las fincas, pudiendo existir diferencias significativas en la realización del informe conforme a los requisitos de la Orden Ministerial ECO /805/2003 y sus modificaciones. Este informe tiene validez legal.

El método de comparación es el más usado en la actualidad por el tasador en el cálculo del valor de fincas. Otros métodos se usan para casos específicos como las explotaciones, arrendamientos, concesiones, etc.

El hecho de que la normativa estatal haya estandarizado la base de las valoraciones entorno a este método de comparación, lo ha llevado a una utilización común. Su uso se ha distanciado enormemente respecto a otros métodos empleados en diferentes ámbitos o países y que se centran en módulos georreferenciados con coeficientes correctores.

La comparación se basa en buscar fincas lo más similares posibles a la valorada en un entorno próximo o de características parecidas. Se utilizan seis testigos comparables, para que la fiabilidad de los resultados alcance unos buenos niveles. Pero no sólo se trata de promediar directamente dichas muestras o testigos, antes hay que pasar por un proceso de homogenización para encontrar un valor unitario aplicable a la finca a valorar.





INFORME PERICIAL VALORACIÓN INMOBILIARIA



Una vez seleccionadas las muestras, estas son ponderadas al alza o a la baja en una serie de parámetros básicos que hacen que su valor sea aún más comparable a nuestra finca a tasar. Por ejemplo, una muestra que no incorpore construcciones auxiliares o servidumbres puede verse claramente minorada frente a otra que sí lo ofrezca. Esta será la primera matización del valor de la que responderá tanto el técnico que realiza el informe de tasación como los servicios de control del tasador y se basan en el profundo conocimiento del mercado local por parte de ambos, así como una amplia base de datos.

Una vez se han ponderado todas las muestras respecto a la finca que está siendo objeto de valoración, aún queda un último paso para dar más peso en el unitario adoptado a aquellas fincas del muestreo que se consideren más representativas y menos a las que no lo sean tanto. En este caso, el ejemplo claro sería otorgar más peso a una finca en el mismo municipio y con las mismas características que una en otro municipio y de características algo distintas.

Después de todos estos cálculos, se obtiene un valor unitario (euros / m²) que será el que se multiplicará por la superficie de la finca a valorar. La superficie empleada en el cálculo es la registral o catastral añadiendo la parte proporcional de las servidumbre o construcciones anexas para dotación de suministro de agua, seguridad o accesos privados como zonas comunes (cuando así corresponda). El resultado final corresponde al valor de mercado por comparación.





INFORME PERICIAL VALORACIÓN INMOBILIARIA



6. CONCLUSIONES

Dña. GEMA ARENAS RUIZ, con NIF 05665810J, socio número 389 de la Unión Europea de Peritos Judiciales de Investigación Inmobiliaria (UEPJII), con domicilio profesional C/ SEGADORES, 6, 13170 MIGUELTURRA, CIUDAD REAL, España, **bajo promesa de decir la verdad**,

MANIFIESTA

Que se ha tasado la finca objeto de esta prueba pericial teniendo como alcance, la emisión del dictamen de valoración a precios de mercado en 2025. El valor adoptado corresponde con el precio a fecha de la aceptación del cargo como perito para el procedimiento de referencia. Se ha obtenido un valor de tasación total de la finca de **TRESCIENTOS VEINTISIETE MIL QUINIENTOS DIECISIETE EUROS CON CINCUENTA Y OCHO CÉNTIMOS (327.517,58 €)**, como se muestra en la siguiente tabla:

Nº Finca	Localización / Ref. Catastral	Principal y Comunes (Cédula Parcelaria)* m ²	Valor de Tasación (€)	Titularidad (%)	Valor de Ejecución (€)
25.549	CALLE MANUEL IRADIER, 70, 1º D, 01005, Vitoria-Gasteiz	130,22	327.517,58	50,0	163.758,79

* *Se han sumado los m² de la Superficie Principal, Comunes y Trastero.

Por tanto, resulta un valor del bien inmueble a ejecutar tasado por esta perito, por un importe total de **CIENTO SESENTA Y TRES MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y OCHO EUROS CON SETENTA Y NUEVE CÉNTIMOS (163.758,79 €)**. Ver ANEJO 3 de este informe.

Todo lo dicho lo firmo y rubrico, siempre según mi Leal Saber y Entender, a los efectos oportunos para los que se me ha solicitado esta prueba pericial. Lo que hago constar para que Surta efecto donde corresponda, firmando en prueba.

Vitoria-Gasteiz, 14 de abril de 2025

Fdo.: Dña. GEMA ARENAS RUIZ

Perito tasador inmobiliario nº 389

garenas@arinmobilia.com

www.uepji.es





INFORME PERICIAL VALORACIÓN INMOBILIARIA

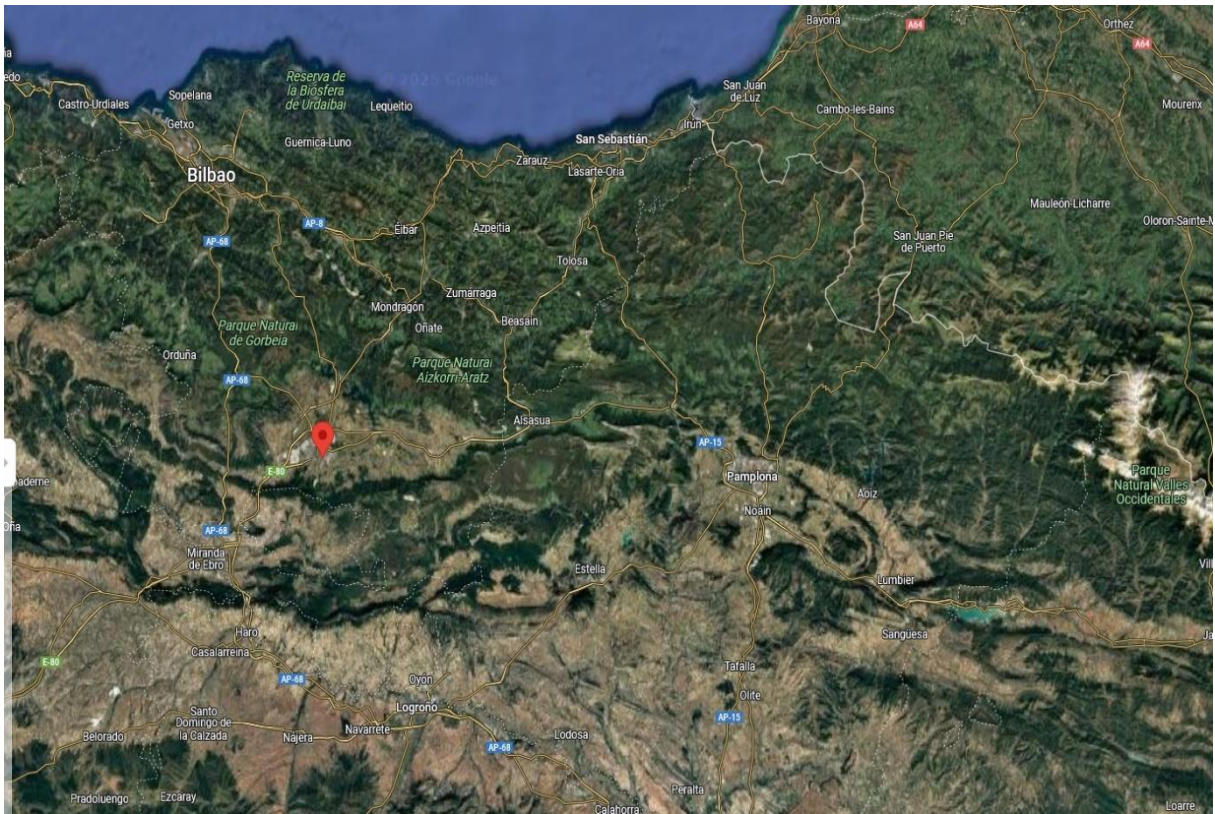


ANEJO 1. SITUACIÓN DE LAS FINCAS





INFORME PERICIAL VALORACIÓN INMOBILIARIA



UNIÓN EUROPEA DE PERITOS
JUDICIALES DE INVESTIGACIÓN
INMOBILIARIA

DILIGENCIADO

DOCUMENTO DILIGENCIADO CON FIRMA ELECTRÓNICA

NOMBRE: GEMA ARENAS RUIZ

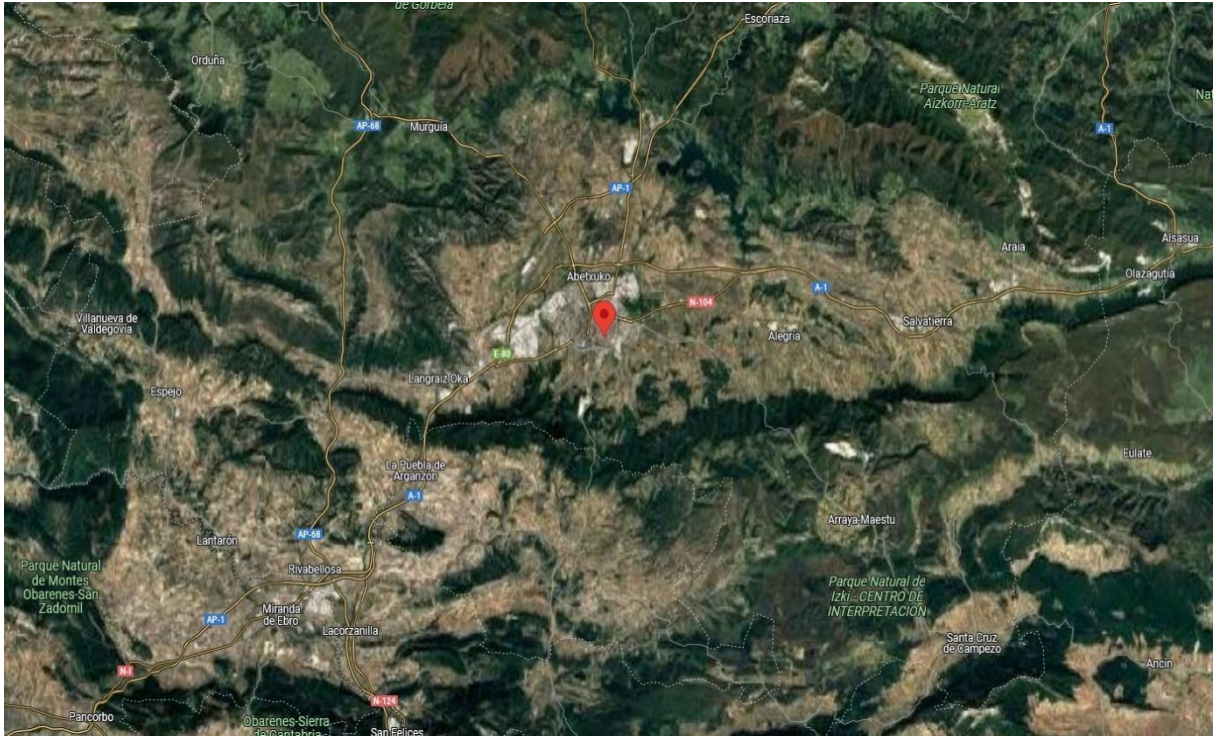
SOCIO Nº 389

FECHA: 14/04/2025

Nº DILIGENCIA: 2025025



INFORME PERICIAL VALORACIÓN INMOBILIARIA



UNIÓN EUROPEA DE PERITOS
JUDICIALES DE INVESTIGACIÓN
INMOBILIARIA

DILIGENCIADO

DOCUMENTO DILIGENCIADO CON FIRMA ELECTRÓNICA

FECHA: 14/04/2025

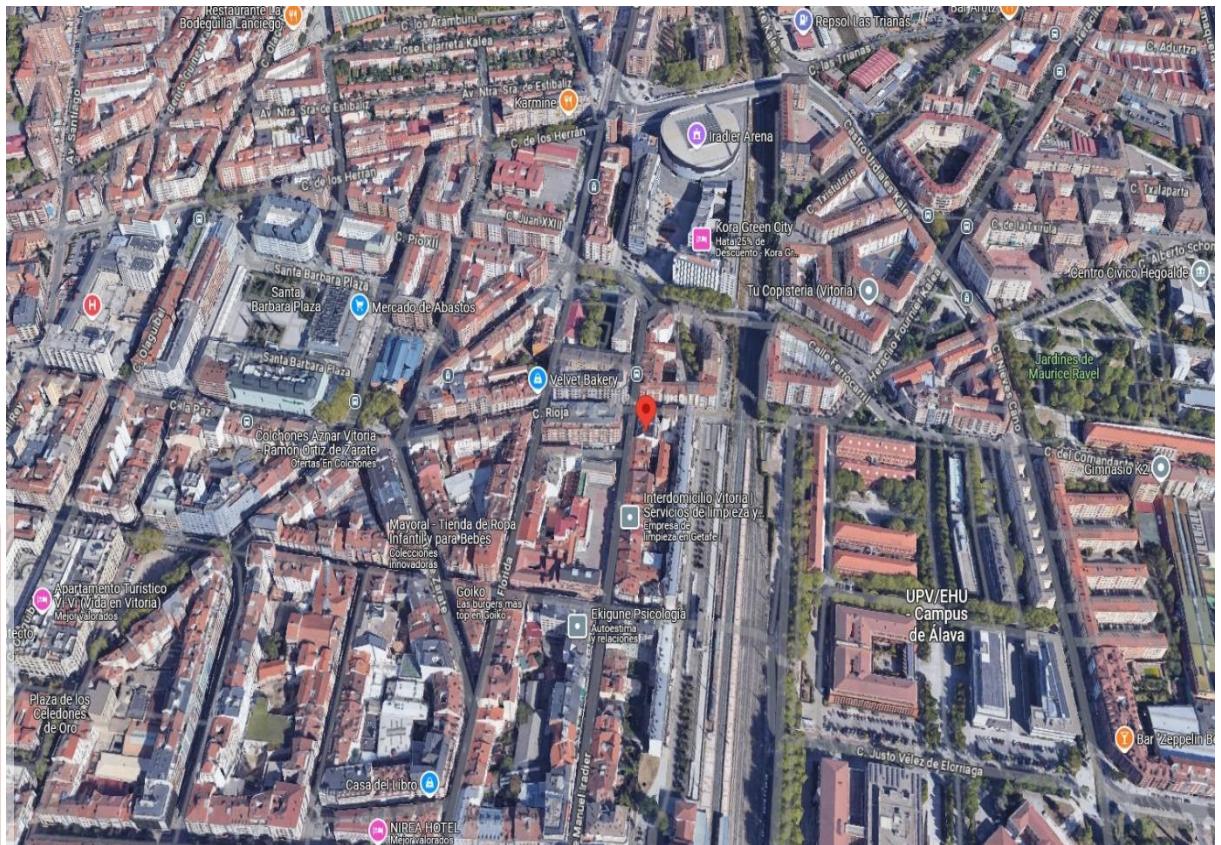
Nº DILIGENCIA: 2025025

SOCIO Nº 389

NOMBRE: GEMA ARENAS RUIZ



INFORME PERICIAL VALORACIÓN INMOBILIARIA



UNIÓN EUROPEA DE PERITOS
JUDICIALES DE INVESTIGACIÓN
INMOBILIARIA

FECHA: 14/04/2025

DILIGENCIADO

DOCUMENTO DILIGENCIADO CON FIRMA ELECTRÓNICA

NOMBRE: GEMA ARENAS RUIZ

SOCIO Nº 389

Nº DILIGENCIA: 2025025



INFORME PERICIAL VALORACIÓN INMOBILIARIA



UNIÓN EUROPEA DE PERITOS
JUDICIALES DE INVESTIGACIÓN
INMOBILIARIA

FECHA:
14/04/2025

DILIGENCIADO

Nº DILIGENCIA:
2025025

DOCUMENTO DILIGENCIADO CON FIRMA ELECTRÓNICA

SOCIO Nº 389

NOMBRE: GEMA ARENAS RUIZ



INFORME PERICIAL VALORACIÓN INMOBILIARIA



UNIÓN EUROPEA DE PERITOS
JUDICIALES DE INVESTIGACIÓN
INMOBILIARIA

DILIGENCIADO

Nº DILIGENCIA:
2025025

DOCUMENTO DILIGENCIADO CON FIRMA ELECTRÓNICA

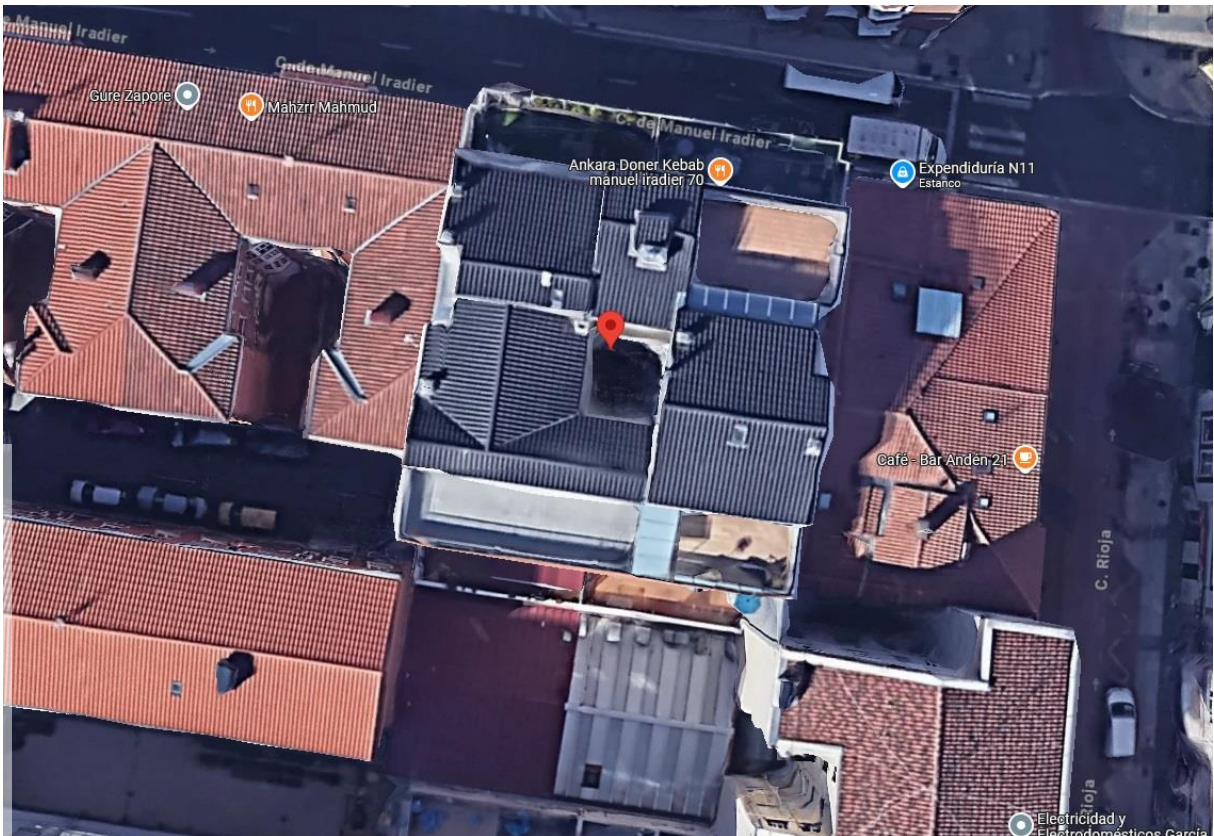
SOCIO Nº 389

NOMBRE: GEMA ARENAS RUIZ

FECHA:
14/04/2025



INFORME PERICIAL VALORACIÓN INMOBILIARIA



UNIÓN EUROPEA DE PERITOS
JUDICIALES DE INVESTIGACIÓN
INMOBILIARIA

DILIGENCIADO

DOCUMENTO DILIGENCIADO CON FIRMA ELECTRÓNICA

FECHA: 14/04/2025

Nº DILIGENCIA: 2025025

SOCIO Nº 389

NOMBRE: GEMA ARENAS RUIZ



INFORME PERICIAL VALORACIÓN INMOBILIARIA



UNIÓN EUROPEA DE PERITOS
JUDICIALES DE INVESTIGACIÓN
INMOBILIARIA

FECHA:
14/04/2025

DILIGENCIADO

Nº DILIGENCIA:
2025025

DOCUMENTO DILIGENCIADO CON FIRMA ELECTRÓNICA

NOMBRE: GEMA ARENAS RUIZ

SOCIO Nº 389



INFORME PERICIAL VALORACIÓN INMOBILIARIA



UNIÓN EUROPEA DE PERITOS
JUDICIALES DE INVESTIGACIÓN
INMOBILIARIA

FECHA:
14/04/2025

DILIGENCIADO

Nº DILIGENCIA:
2025025

DOCUMENTO DILIGENCIADO CON FIRMA ELECTRÓNICA

NOMBRE: GEMA ARENAS RUIZ

SOCIO Nº 389



INFORME PERICIAL VALORACIÓN INMOBILIARIA



ANEJO 2. INFORMACIÓN CATASTRAL





INFORME PERICIAL VALORACIÓN INMOBILIARIA



UNIÓN EUROPEA DE PERITOS
JUDICIALES DE INVESTIGACIÓN
INMOBILIARIA

FECHA:
14/04/2025

DILIGENCIADO

Nº DILIGENCIA:
2025025

DOCUMENTO DILIGENCIADO CON FIRMA ELECTRÓNICA

SOCIO Nº 389

NOMBRE: GEMA ARENAS RUIZ



EVALUACIÓN INMOBILIARIA INFORME PERICIAL



INFORMACIÓN DE UNIDADES FISCALES

Municipio: **VITORIA-GASTEIZ**

Polígono: **60**

Parcela: **1154**

-- Opciones para la Parcela -- ▾

Edificio: **1**

Dirección: **MANUEL IRADIER, 70**

-- Opciones para el Edificio -- ▾

UNIDADES FISCALES EN EL EDIFICIO SOLICITADO :

UNIDAD	REFERENCIA CATASTRAL	ESCALERA	PLANTA	PUERTA	Superficie (m ²)	Com ún (m ²)	Camarote (m ²)	Destino	PETICIÓN
1	596011540000010001BP		1	A	91,80	7,59	7,38	MV.COLEC.CERRADA	▾
2	596011540000010002DP		1	B	91,83	7,59	7,38	MV.COLEC.CERRADA	▾
3	596011540000010003FP		1	C	113,49	9,38	7,38	MV.COLEC.CERRADA	▾
4	596011540000010004HP		1	D	113,46	9,38	7,38	MV.COLEC.CERRADA	▾
5	596011540000010005JP		2	A	91,80	7,59	7,38	MV.COLEC.CERRADA	▾
6	596011540000010006LP		2	B	91,83	7,59	7,38	MV.COLEC.CERRADA	▾
7	596011540000010007AP		2	D	113,46	9,38	7,38	MV.COLEC.CERRADA	▾
8	596011540000010008CP		2	C	113,49	9,38	7,38	MV.COLEC.CERRADA	▾
9	596011540000010009EP		3	A	91,80	7,59	7,38	MV.COLEC.CERRADA	▾
10	596011540000010010CP		3	B	91,83	7,59	7,38	MV.COLEC.CERRADA	▾
11	596011540000010011EP		3	C	113,49	9,38	7,38	MV.COLEC.CERRADA	▾
12	596011540000010012GP		3	D	113,46	9,38	7,38	MV.COLEC.CERRADA	▾
13	596011540000010013IP		4	A	91,80	7,59	7,38	MV.COLEC.CERRADA	▾
14	596011540000010014KP		4	B	91,83	7,59	7,38	MV.COLEC.CERRADA	▾



LURZATI ZEDULA • CÉDULA PARCELARIA

Udalerrria • Municipio	Pol. • Pol.	Lurzatia • Parcela	Herria • Población	Jaulkipen data • Fecha de emisión
VITORIA-GASTEIZ (59)	60	1154	VITORIA-GASTEIZ	4/4/2025

UNITATEEN DATUAK • DATOS DE LAS UNIDADES

GUZTIRA • TOTAL 2

ERREFERENTZIA (*) REFERENCIA (*)					AZALERAK (m²) SUPERFICIES (m²)			ERABILERA EDO LABORANTZA USO O CULTIVO
Azpi. Sub.	Eraik. Edif.	Unit. Unid.	KD DC	Zerg. Nat. liza. Psc.	HELBIDEA EDO AURKINTZA DIRECCIÓN O PARAJE	Nagusia Principal	Esp. kom. Común	
00	0001	0004	HP	U	MANUEL IRADIER, 70 1 D	113,46	9,38	ETX.KOLEK.ITXIA • VIV.COLEC.CERRADA
00	0001	0004	HP	U	MANUEL IRADIER, 70 1 D	7,38		GANBARAK • TRASTERO

⚠ Lurzatian badira titulartasun bera edo desberdina duten beste higiezin unitate batzuk. En la parcela hay otras unidades inmobiliarias con la misma o distinta titularidad.



(*) Katastroko erreferentziak honako osagai hauek ditu: udalerrria, poligonoa, lurzattia, azpilurzattia, eraikina eta unitatea • La referencia se compone de municipio, polígono, parcela, subparcela, edificio y unidad



HIRI AZPILURZATIEN DATUAK DATOS DE LAS SUBPARCELAS URBANAS

Azpi. Sub.	Librea Libre	AZALERAK (m ²) SUPERFICIES (m ²)	
		Okupatuta Ocupada	Guztira Total
00		753,62	753,62

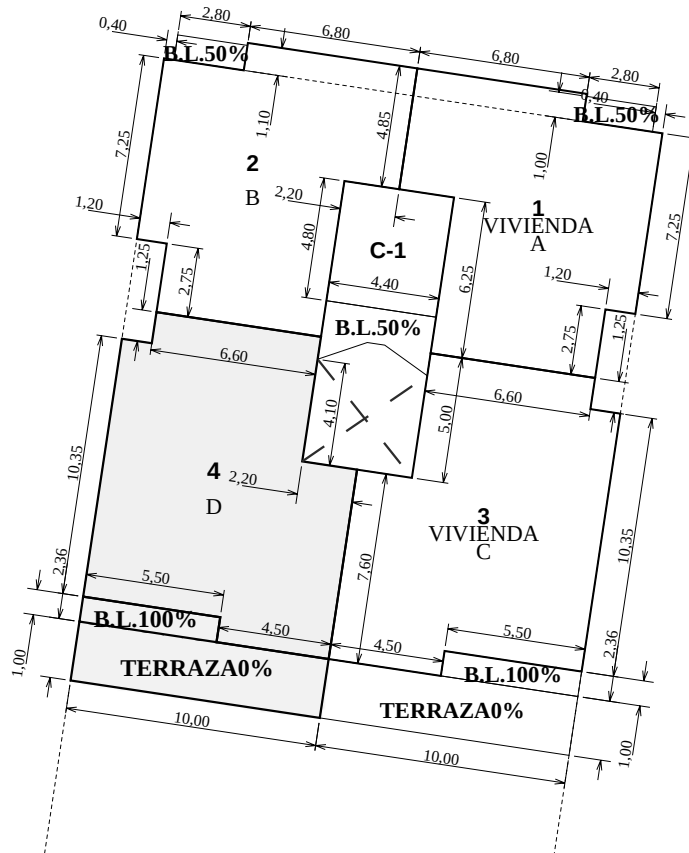
ERAIKINEN DATUAK DATOS DE LOS EDIFICIOS

Azpi. Sub.	Eraikuntza Edificio	Azalera (m ²) Superficie (m ²)	ANTZINATASUNA ANTIGÜEDAD	
			Eraikuntza Construcción	Eraberritzea Reforma
00	0001	753,62	1969	





4: **113,47 m²**
TERRAZA0%: 23,63 m²
B.L.100%: 5,50 m²
C-1: **21,12 m²**
B.L.50%: 7,91 m²



UNIÓN EUROPEA DE PERITOS
JUDICIALES DE INVESTIGACIÓN
INMOBILIARIA

FECHA:
14/04/2025

DILIGENCIADO

Nº DILIGENCIA:
2025025

DOCUMENTO DILIGENCIADO CON FIRMA ELECTRÓNICA

NOMBRE: GEMMA ARENAS RUIZ

SOCIO Nº 389

ETRS-89 UTM-30 N (m) :
x=527.025
y=4.743.303

<http://catastroAlava.tracasa.es>

Escala 1:506

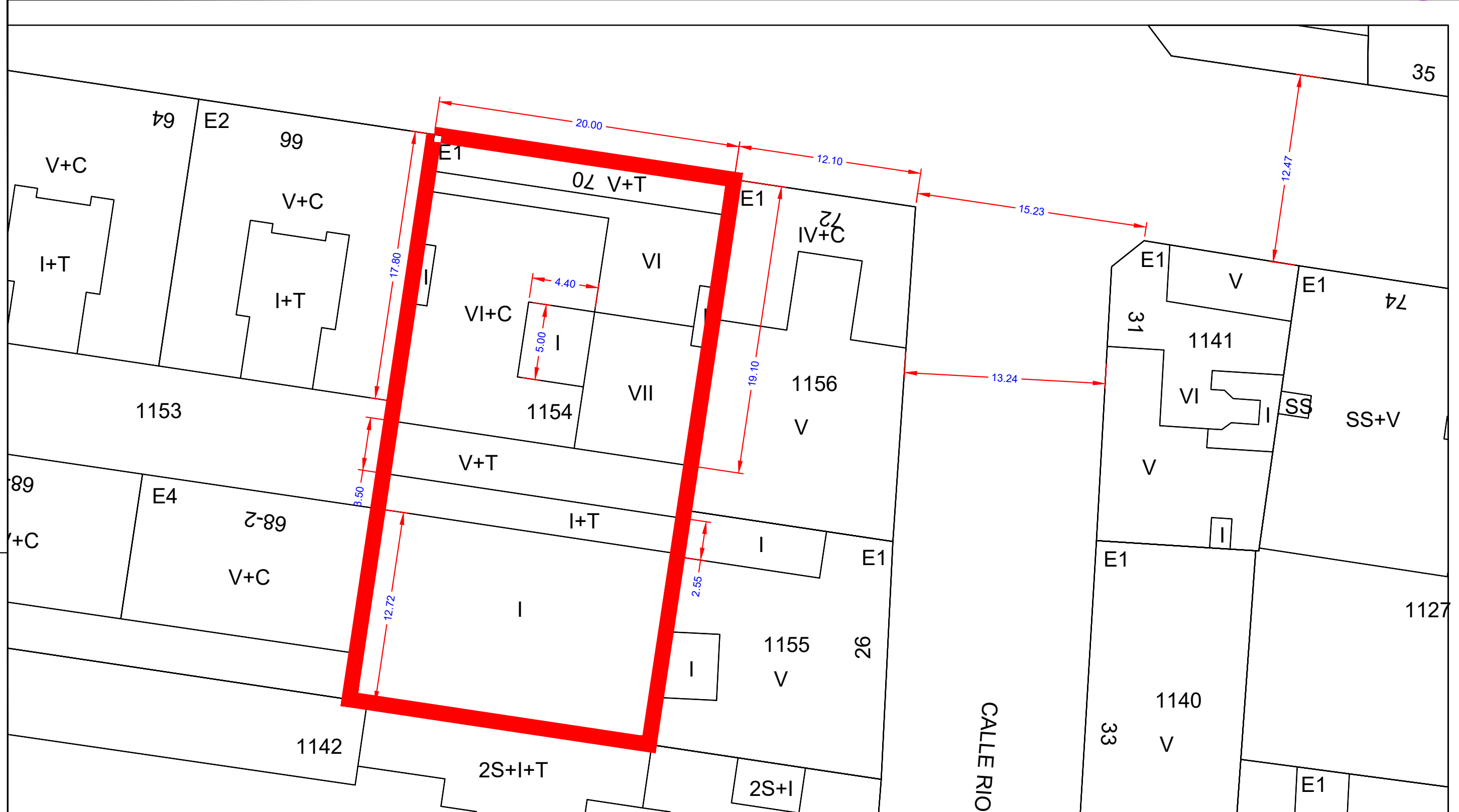



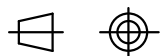

Croquis de Edificios

© 2025 Diputación Foral de Álava

ETRS-89 UTM-30 N (m) :
x=527.143
y=4.743.246





CLIENTE				JUZGADO DE VIOLENCIA SOBRE LA MUJER Nº 1 DE VITORIA-GASTEIZ				PLANO Nº.	01	
DIBUJADO		COMPROB.	NO DEFINITIVO SIN LA FIRMA		EXPEDIENTE Nº.			REVISIÓN		
NOMBRE		RICARDO M.M.	GEMA A. R.		EF 19-2023 FAM-0			0		
CARGO		PROYECTISTA	PERITO		DOCUMENTO: EF FAM		FORMATO:			
FECHA		ABRIL-2025	ABRIL-2025		D.E. GEMA ARENAS R.		ESTADO: DEFINITIVO			
ENCARGO							INFORME PERICIAL		ESCALAS:	1/200
TÍTULO							PLANTA GENERAL			
							PROPIEDAD INTELECTUAL: RESERVADOS TODOS LOS DERECHOS. NO SE PERMITE LA UTILIZACIÓN, NI LA REPRODUCCIÓN TOTAL O PARCIAL DE ESTE DOCUMENTO, NI SU DIFUSIÓN A TERCEROS, SIN PREVIA AUTORIZACIÓN EXPRESA POR ESCRITO.			
									ASOCIACIÓN UEPJII TEL. 910 91 72 66 FAX: 91 633 44 18 info@uepjii.es	
							AVDA. ISABEL DE FARNESIO 31 BJ 12 28660 BOADILLA DEL MONTE - MADRID			

FECHA: 14/04/2025
 UNIÓN EUROPEA DE PERITOS
 JUDICIALES DE INVESTIGACIÓN
 INMOBILIARIA
DILIGENCIADO
 DOCUMENTO DILIGENCIADO CON FIRMA ELECTRÓNICA
 Nº DILIGENCIA: 2025025
 SOCIO Nº 389
 NOMBRE: GEMA ARENAS RUIZ



EVALUACIÓN INMOBILIARIA INFORME PERICIAL



ANEJO 3. VALORACIÓN INMOBILIARIA





EVALUACIÓN INMOBILIARIA INFORME PERICIAL



18 fotos [Mapa](#)

Piso en venta en calle Florida

Centro, Vitoria-Gasteiz [Ver mapa](#)

345.000 €

[Calcular hipoteca](#) [Comparar hipotecas](#)

100 m² | 4 hab. | Planta 3ª con ascensor

[Guardar favorito](#) [Descartar](#) [Compartir](#)

Pregunta al anunciante

Hola, me interesa este piso y me gustaría hacer una visita.
Un saludo

[Contactar por chat](#)

945 58 43 75

Referencia del anuncio
20709

Profesional
Fincas Uleta

Fincas Uleta
Vitoria-Gasteiz



[Fotos](#) [Mapa](#) [360](#) [Video](#) [Mapa](#)

Piso en venta en calle Errioxa

Centro, Vitoria-Gasteiz [Ver mapa](#)

325.000 €

[Calcular hipoteca](#) [Comparar hipotecas](#)

109 m² | 4 hab. | Planta 1ª exterior con ascensor

[Guardar favorito](#) [Descartar](#) [Compartir](#)

Pregunta al anunciante

Hola, me interesa este piso y me gustaría hacer una visita.
Un saludo

[Contactar por chat](#)

945 58 25 77

Referencia del anuncio
VP 25/017

Profesional
Central pisos y mas

PISOS Y MAS
VITORIA
Vitoria-Gasteiz



UNIÓN EUROPEA DE PERITOS
JUDICIALES DE INVESTIGACIÓN
INMOBILIARIA

FECHA:
14/04/2025

DILIGENCIADO

DOCUMENTO DILIGENCIADO CON FIRMA ELECTRÓNICA

NOMBRE: GEMA ARENAS RUIZ

Nº DILIGENCIA:
2025025

SOCIO Nº 389



EVALUACIÓN INMOBILIARIA INFORME PERICIAL



31 fotos [Mapa](#)

Piso en venta en paseo Florida Kalea

Centro, Vitoria-Gasteiz [Ver mapa](#)

345.000 €

[Calcular hipoteca](#) [Comparar hipotecas](#)

105 m² | 4 hab. | Planta 3ª exterior con ascensor

Pregunta al anunciante

Hola, me interesa este piso y me gustaría hacer una visita.
Un saludo

[Contactar por chat](#)

[945 58 32 80](#)

Referencia del anuncio
16824

Profesional
begoña

Senda inmobiliaria
Vitoria-Gasteiz



26 fotos [Mapa](#)

Piso en venta en Centro

Vitoria-Gasteiz [Ver mapa](#)

330.000 €

[Calcular hipoteca](#) [Comparar hipotecas](#)

115 m² | 2 hab. | Planta 4ª exterior con ascensor

Pregunta al anunciante

Hola, me interesa este piso y me gustaría hacer una visita.
Un saludo

[Contactar por chat](#)

[945 58 05 20](#)

Referencia del anuncio
2102915

Profesional
general inmobiliaria

General inmobiliaria
Vitoria-Gasteiz



UNIÓN EUROPEA DE PERITOS
JUDICIALES DE INVESTIGACIÓN
INMOBILIARIA

FECHA:
14/04/2025

DILIGENCIADO

Nº DILIGENCIA:
2025025

DOCUMENTO DILIGENCIADO CON FIRMA ELECTRÓNICA

NOMBRE: GEMA ARENAS RUIZ

SOCIO Nº 389



EVALUACIÓN INMOBILIARIA INFORME PERICIAL



24 fotos [Mapa](#)

Piso en venta en calle Florida Kalea

Centro, Vitoria-Gasteiz [Ver mapa](#)

290.000 €

[Calcular hipoteca](#) [Comparar hipotecas](#)

110 m² | 5 hab. | Planta 1ª interior con ascensor

Pregunta al anunciante

Hola, me interesa este piso y me gustaría hacer una visita.
Un saludo

[Contactar por chat](#)

[945 58 68 40](#)

Referencia del anuncio
Florida

Profesional
marta ulrich cortaberria

Fincas imara
Vitoria-Gasteiz



20 fotos [2 planos](#) [Mapa](#)

Piso en venta en Centro

Vitoria-Gasteiz [Ver mapa](#)

290.000 €

[Calcular hipoteca](#) [Comparar hipotecas](#)

132 m² | 5 hab. | Planta 1ª exterior con ascensor

Pregunta al anunciante

Hola, me interesa este piso y me gustaría hacer una visita.
Un saludo

[Contactar por chat](#)

[945 58 05 20](#)

Referencia del anuncio
2401888

Profesional
general inmobiliaria

General inmobiliaria
Vitoria-Gasteiz



UNIÓN EUROPEA DE PERITOS
JUDICIALES DE INVESTIGACIÓN
INMOBILIARIA

FECHA:
14/04/2025

DILIGENCIADO

DOCUMENTO DILIGENCIADO CON FIRMA ELECTRÓNICA

NOMBRE: GEMA ARENAS RUIZ

Nº DILIGENCIA:
2025025

SOCIO Nº 389



EVALUACIÓN INMOBILIARIA INFORME PERICIAL



14 fotos Plano Mapa

Piso en venta en calle Florida

Centro, Vitoria-Gasteiz [Ver mapa](#)

345.000 €

Calcular hipoteca Comparar hipotecas

100 m² | 4 hab. | Planta 3ª exterior con ascensor

Pregunta al anunciante

Hola, me interesa este piso y me gustaría hacer una visita.
Un saludo

Contactar por chat

945 58 08 48

Referencia del anuncio
5737

Profesional
ESTUPISO .

Es Tu Piso
Vitoria-Gasteiz



26 fotos Plano Video Mapa

Piso en venta en calle Florida

Centro, Vitoria-Gasteiz [Ver mapa](#)

290.000 €

Calcular hipoteca Comparar hipotecas

120 m² | 5 hab. | Planta 1ª interior con ascensor

Pregunta al anunciante

Hola, me interesa este piso y me gustaría hacer una visita.
Un saludo

Contactar por chat

945 58 77 23

Referencia del anuncio
J78

Profesional
INMODUR INMOBILIARIA



INMODUR
INMOBILIARIA
Vitoria-Gasteiz



UNIÓN EUROPEA DE PERITOS
JUDICIALES DE INVESTIGACIÓN
INMOBILIARIA

FECHA:
14/04/2025

DILIGENCIADO

Nº DILIGENCIA:
2025025

DOCUMENTO DILIGENCIADO CON FIRMA ELECTRÓNICA

NOMBRE: GEMA ARENAS RUIZ

SOCIO Nº 389



UNION EUROPEA DE PERITOS JUDICIALES DE INVESTIGACION INMOBILIARIA

Fecha	14/04/2025	CIF	Nº UEPJII
Perito	GEMA ARENAS RUIZ	05665810J	389
Uso	JDO DE VIOLENCIA SOBRE LA MUJER Nº1	VITORIA-GASTEIZ	
Ref.:	SCPE VITORIA EF 19-2023 SECC FAM-0	VITORIA-GASTEIZ	

INMUEBLE A TASAR	CALLE MANUEL IRADIER, 70-1º D		FINCA	CATASTRAL
	01005	VITORIA-GASTEIZ	25.549	596011540000010004HP
SUPERFICIE CONSIDERADA	130.22	M2		

	Tipo	Edad	%	Coef. Parc.	% sobre TOT	VALOR (€) / todo el INM
USUFRUCTO	No tiene	0	0.000%	89.000%	0.000%	0.00
NUDA PROPIEDAD			0.000%	11.000%	0.000%	0.00
RESTO PLENO DOMINIO			100.000%		100.000%	327,517.58
					100.000%	

TESTIGOS				HOMOGEINIZACIÓN		
DIRECCION	M2	PVP VENTA	€/M2	C. HOM	€/M2 HOM	€. HOMO
Piso en venta en calle Errioxa, Centro, Vitoria-Gasteiz	109	325,000 €	2,982	0.84	2,518.27	274,491 €
Piso en venta en calle Florida, Centro, Vitoria-Gasteiz	100	345,000 €	3,450	0.83	2,873.03	287,303 €
Piso en venta en paseo Florida Kalea Centro, Vitoria-Gasteiz	105	345,000 €	3,286	0.90	2,972.06	312,067 €
Piso en venta en Centro Vitoria-Gasteiz	115	330,000 €	2,870	0.89	2,549.39	293,180 €
Piso en venta en calle Florida Kalea Centro, Vitoria-Gasteiz	110	290,000 €	2,636	0.90	2,385.36	262,390 €
Piso en venta en Centro Vitoria-Gasteiz	132	290,000 €	2,197	0.82	1,812.11	239,198 €
Piso en venta en calle Florida, Centro, Vitoria-Gasteiz	100	345,000 €	3,450	0.89	3,056.42	305,642 €
Piso en venta en calle Florida, Centro, Vitoria-Gasteiz	120	290,000 €	2,417	0.81	1,954.23	234,508 €
Sumas	891	2,560,000 €	23286.9309		20120.87704	2,208,779 €
Muestras / Media	8		2,910.87		2,515.11	276,097 €

	€/M2 HOM	m2	VALOR
TOTAL	2,515.11	130.22	327,517.58 €

--	--	--





EVALUACIÓN INMOBILIARIA INFORME PERICIAL



ANEJO 4. INFORMACIÓN REGISTRAL Y JUDICIAL





ADMINISTRACIÓN
DE JUSTICIA

SERVICIO COMÚN PROCESAL DE EJECUCIÓN de Vitoria-Gasteiz.
Sección Civil, Social, C-A
Gasteizko Bulego Judizialeko Betearazpeneko Zerbitzu Erkide Prozesala.
Zibila, Lan, Adm. Auz. Atala

Avenida Gasteiz, 18 5º Planta - Vitoria-Gasteiz

945004955/54 - restoejecucion.vitoria@justizia.eus

0000019/2023 Sección: FAM-D Familia, Ejecución forzosa / Familia. Nahitaezko betearazpena

NIG: 0105942120160010173

Juzgado de Violencia sobre la Mujer Nº 1 de Vitoria-Gasteiz 0000083/2017 - 0 Familia. Modificación medidas con relación hijos extramatrimoniales supuesto contencioso Familia (Migración) 0000083/2017 - 0

En virtud de lo acordado en resolución de esta fecha, se comunica a D^a GEMA ARENAS RUIZ que ha sido nombrada por el Servicio Común Procesal General de Vitoria-Gasteiz (Servicio de Asistencia al Juzgado Decano), como PERITO y se le requiere para que en el plazo de **DOS DÍAS** manifieste si acepta el cargo para el que ha sido designada para el aváluo de la mitad indivisa de la finca nº 25.549 sita en Calle Manuel Iradier nº 70-1º D de Vitoria-Gasteiz.

En Vitoria-Gasteiz, a 24 de febrero del 2025.

LA LETRADO DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

PERITO D^a GEMA ARENAS RUIZ

Firmado por:
Silvia Zubizarreta Garcia

URL de firma electrónica: Sinadura electrónica en UR.La. <https://psp.justizia.eus/SCDD/index.html>

Fecha: 24/02/2025 14:44

CSV: 0105900201-e6a41f227b59462941d15d772df5846OVXNAQ==

UNIÓN EUROPEA DE PERITOS
JUDICIALES DE INVESTIGACIÓN
INMOBILIARIA

FECHA: 14/04/2025

DILIGENCIADO

DILIGENCIA: 033025

DOCUMENTO DILIGENCIADO CON FIRMA ELECTRÓNICA

SOCIO Nº 389

NOMBRE: GEMA ARENAS RUIZ

EUSKO JAURLARITZA
GOBIERNO VASCO

Certificación con información continuada (artículo 354 R.H.) expedida por:

MARÍA CAROLINA MARTÍNEZ FERNÁNDEZ

Registrador de la Propiedad de REGISTRO DE LA PROPIEDAD 5 VITORIA-GASTEIZ

PORTAL DE CASTILLA, 7
01007 - VITORIA - GASTEIZ (ALAVA)
Teléfono: 945135246
Fax: 945133782
Correo electrónico: vitoria5@registrodelapropiedad.org

correspondiente a la solicitud formulada por:

CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL

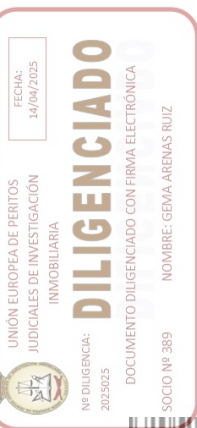
con DNI/CIF: S2804008G

INTERÉS LEGÍTIMO ALEGADO:

Investigación jurídico - económica sobre crédito, solvencia o responsabilidad, contratación o interposición de acciones.

IDENTIFICADOR DE LA SOLICITUD: **F37UN27F1**

(Citar este identificador para cualquier cuestión
relacionada con esta certificación)
Su referencia: **19-2307071111891135**



TRES POR CIENTO de dicho capital. En consecuencia, el importe total máximo de responsabilidad por cada uno de estos dos conceptos es de CUARENTA MIL OCHOCIENTOS EUROS y de SIETE MIL DOSCIENTOS EUROS respectivamente, con un **plazo de duración máxima de cuatrocientos ochenta meses, a contar desde el treinta y uno de julio de dos mil nueve, TASADA PARA SUBASTA en la cantidad de trescientos dos mil cuatrocientos siete euros -302.407 euros-**, fijándose como domicilio la finca que se certifica. CONSTITUIDA en virtud de escritura otorgada en VITORIA ante la Notario DOÑA MARIA DEL CAMINO LOPEZ DE HEREDIA SAN JULIAN, de fecha veintinueve de Julio de dos mil nueve, que motivó la inscripción 4ª de fecha trece de Octubre de dos mil nueve.

2/. **ANOTACION PREVENTIVA de EMBARGO sobre UNA MITAD INDIVISA de esta finca, propiedad de Don Asier Jimenez Duque, a favor de DOÑA NAGORE CÁMARA EGUREN, en reclamación de TREINTA Y SIETE MIL DIEZ EUROS CON CUARENTA Y SIETE CÉNTIMOS 37.010,47 de principal y de CINCO MIL EUROS 5.000,00 calculados por intereses y costas, sin perjuicio de su ulterior liquidación, habiéndose ordenado la anotación preventiva de embargo en Decreto firme de fecha veintitrés de Enero del año dos mil veintitrés, y anotado en virtud de un mandamiento expedido por duplicado por el SERVICIO COMUN PROCESAL DE EJECUCIÓN, SECCION CIVIL-SOCIAL-CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO de VITORIA-GASTEIZ, de fecha veintitrés de Enero del año dos mil veintitrés, que ha motivado la ANOTACIÓN DE EMBARGO LETRA C, con fecha catorce de Marzo del año dos mil veintitrés, a cuyo margen consta nota de haberse expedido CERTIFICACION DE DOMINIO Y CARGAS de esta finca, en los términos que previenen los artículos 656 de la LEC., en virtud de mandamiento del Servicio Común Procesal de Ejecución Civil-Social-Contencioso Administrativo de Vitoria-Gasteiz, de fecha siete de Junio de dos mil veintitrés, -Proc. Ejecución. nº 0000019/2023 Sección Familia D- con fecha trece de Julio del año dos mil veintitrés.-**

La anterior anotación preventiva de embargo letra C de esta finca, QUEDA PRORROGADA por cuatro años más, al expedirse la certificación de dominio y cargas prevista en el art 656 LEC que motivó la segunda nota al margen de dicha anotación letra C en virtud de mandamiento del Servicio Común Procesal de Ejecución Civil-Social-Contencioso Administrativo de Vitoria-Gasteiz, de fecha siete de julio de dos mil veintitrés, pieza de ejecución 0000019/2023, de conformidad con lo establecido en la Sentencia del Tribunal Supremo de cuatro de mayo de dos mil veintiuno, **según la anotación letra D,** con fecha a trece de Julio del año dos mil veintitrés.-

3/. **IMPUESTO SOBRE TRANSMISIONES PATRIMONIALES Y ACTOS JURIDICOS DOCUMENTADOS.** Afecta por el plazo de CUATRO AÑOS, contados a partir de **catorce de Marzo de dos mil veintitrés,** al pago de la liquidación o liquidaciones que, en su caso puedan girarse por el citado impuesto, según nota al margen de la anotación letra C.

DOCUMENTOS PENDIENTES DE DESPACHO:

NO hay documentos pendientes de despacho

Y para que conste y no existiendo presentado ni pendiente de despacho en el Libro Diario otros documentos que se refieran a la finca de que se certifica, **expido la presente y la firmo en VITORIA-GASTEIZ a trece de Julio del año dos mil veintitrés.-**

FECHA: 14/04/2025

UNIÓN EUROPEA DE PERITOS
JUDICIALES DE INVESTIGACIÓN
INMOBILIARIA

DILIGENCIADO

DOCUMENTO DILIGENCIADO CON FIRMA ELECTRÓNICA

Nº DILIGENCIA: 2025025

SOCIO Nº 384

NOTARIO: GEMA ARENAS RUIZ



C.S.V.: 20100927EDAD6FF6

MUY IMPORTANTE, queda prohibida la incorporación de los datos de esta certificación a ficheros o bases informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de información (B.O.E. 27/02/1998).

A los efectos del Reglamento General de Protección de Datos 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos (en adelante, "RGPD"), queda informado:

-De conformidad con lo dispuesto en la solicitud de publicidad registral, los datos personales expresados en la misma han sido y serán objeto de tratamiento e incorporados a los Libros y archivos del Registro, cuyo responsable es el Registrador, siendo el uso y fin del tratamiento los recogidos y previstos expresamente en la normativa registral, la cual sirve de base legitimadora de este tratamiento.

-Conforme al art. 6 de la Instrucción de la Dirección General de los Registros y del Notariado de 17 de febrero de 1998, el titular de los datos queda informado que los mismos serán cedidos con el objeto de satisfacer el derecho del titular de la/s finca/s o derecho/s inscritos en el Registro a ser informado, a su instancia, del nombre o de la denominación y domicilio de las personas físicas o jurídicas que han recabado información respecto a su persona o bienes.-

- El periodo de conservación de los datos se determinará de acuerdo a los criterios establecidos en la legislación registral, resoluciones de la Dirección General de los Registros y del Notariado e instrucciones colegiales. En el caso de la facturación de servicios, dichos periodos de conservación se determinarán de acuerdo a la normativa fiscal y tributaria aplicable en cada momento. En todo caso, el Registro podrá conservar los datos por un tiempo superior a los indicados conforme a dichos criterios normativos en aquellos supuestos en que sea necesario por la existencia de responsabilidades derivadas de la prestación servicio.-

- La información puesta a su disposición es para su uso exclusivo y tiene carácter intransferible y confidencial y únicamente podrá utilizarse para la finalidad por la que se solicitó la información. Queda prohibida la transmisión o cesión de la información por el usuario a cualquier otra persona, incluso de manera gratuita.-

- De conformidad con la Instrucción de la Dirección General de los Registros y del Notariado de 17 de febrero de 1998 queda prohibida la incorporación de los datos que constan en la información registral a ficheros o bases informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de procedencia.-

En cuanto resulte compatible con la normativa específica y aplicable al Registro, se reconoce a los interesados los derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación y portabilidad establecidos en el RGPD citado, pudiendo ejercitarlos dirigiendo un escrito a la dirección del Registro. Del mismo modo, el usuario podrá reclamar ante la Agencia Española de Protección de

UNIÓN EUROPEA DE PERITOS
JUDICIALES DE INVESTIGACIÓN
INMOBILIARIA

DILIGENCIADO

FECHA: 14/04/2025

Nº DILIGENCIA: 2025025

DOC. TENDRÓ D'INFORMACIÓ I CON FIRMES I RECCIONS
SOCIÓ Nº 019 INCOBRIE GEMA Y ANA RUIZ



Datos (AEPD): www.agpd.es. Sin perjuicio de ello, el interesado podrá ponerse en contacto con el delegado de protección de datos del Registro, dirigiendo un escrito a la dirección dpo@corpme.es

Este documento ha sido firmado con firma electrónica cualificada por MARÍA CAROLINA MARTÍNEZ FERNÁNDEZ registrador/a de REGISTRO PROPIEDAD DE VITORIA-GASTEIZ 5 a día trece de julio del dos mil veintitres.



(*) C.S.V. : 20100927EDAD6FF6

Servicio Web de Verificación: <https://www.registradores.org/csv>

(*) Este documento tiene el carácter de copia de un documento electrónico. El Código Seguro de Verificación permite contrastar la autenticidad de la copia mediante el acceso a los archivos electrónicos del órgano u organismo público emisor. Las copias realizadas en soporte papel de documentos públicos emitidos por medios electrónicos y firmados electrónicamente tendrán la consideración de copias auténticas siempre que incluyan la impresión de un código generado electrónicamente u otros sistemas de verificación que permitan contrastar su autenticidad mediante el acceso a los archivos electrónicos del órgano u Organismo público emisor. (Art. 27.3 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.).



C.S.V. : 20100927EDAD6FF6